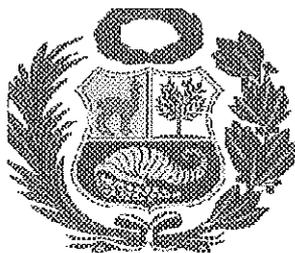




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01037 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Setiembre del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°01260-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de agosto del 2019, Oficio N°078-2019/GOB.REG.TUMBES.TUMBES-DRS-DERS de fecha 03 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°078-2019/GOB.REG.TUMBES.TUMBES-DRS-DERS de fecha 03 de julio del 2019, la Directora Ejecutiva de RED de Salud, solicita al Director Regional de Salud Tumbes, se proyecte el acto resolutivo de Asignación de Funciones como Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "LIC. ENF. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA" de la DIRESA Tumbes a la M.C. FIORELLA TATIANA CALISAYA QUEVEDO, personal contratado bajo el Decreto Legislativo N°1057, con efectividad a partir del 03 de junio del 2019, de acuerdo al Memorando N°273-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Memorando N°01260-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de agosto del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone Asignar las Funciones a la M.C. FIORELLA TATIANA CALISAYA QUEVEDO, como Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario de la DIRESA Tumbes, en virtud a lo señalado por la directora Ejecutiva de Red de Salud;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

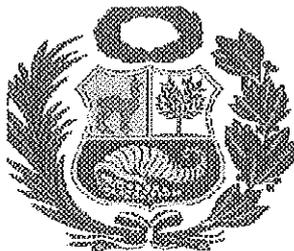
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** las funciones de la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "LIC. ENF. SILVIA VIOLETA CONDE SOSA", de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a la M.C. FIORELLA TATIANA CALISAYA, QUEVEDO, con efectividad a partir del 03 de junio del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01037 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Setiembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HAGA/DG  
GHOA/DEA  
YACC/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Mr. Hugo Alfredo Garcia Azanedo  
CMP/45908  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES